HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO.

El inconveniente manifestado por vecino de nuestra ciudad, respecto a organización vehicular, y;

CONSIDERANDO.

Que, se trata de un comercio dedicado a la atención veterinaria ubicado sobre calle Batalla de Tucumán 2541;

Que, frente al el mismo se ha realizado una intervención fija que reduce el trazo de circulación vehicular a 1 sola mano;

Que, por lo expuesto precedentemente, cuando un cliente tiene que detenerse para ascender/descender con su mascota, esto genera una congestión total de la arteria;

Que, sería conveniente restringir de estacionamiento público un sector frente a la misma, y reservarlo para tal fin;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3455/24

ARTÍCULO 1º. Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que por la sección que corresponda, arbitre los medios necesarios para la restringir de estacionamiento público, comprensible de pintura de cordón y colocación de cartelera, al menos el espacio correspondiente a una dársena, con el fin de convertirlo en un área de detención para los clientes que llevan sus mascotas al comercio ubicado en calle Batalla de Tucumán 2541 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°. La reserva mencionada, tendrá aplicación de lunes a sábados de 8 a 13 y 16 a 21 horas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO 2024,
SEGÚN PROYECTO DE HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 21 DE MARZO 2024

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

DR. MATIAS SEBASTIAN BORLA
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3455 / 2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº 051 / 2024
22/03/2024.-

CPN Luciana Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Paimier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo